APROBAR LA CREACIÓN DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ MIGUEL IGLESIAS, TIPO "E", DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD - CAJAMARCA, FRENTE POLICIAL CAJAMARCA, CON EFICACIA ANTICIPADA AL 23 DE FEBRERO DE 1978.

OA –226819
Carlos Alejandro CESPEDES MUÑOZ
GENERAL PNP
JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

OA – 228487
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Nº 564-2024-CG PNP/COMUPPOL

Lima, 23 DIC 2024.

VISTO, Informe de Estudio de Estado Mayor Nº 106-2024-DIRNOS PNP/FP CAJ/SEC-UNIPLEDU.APA, del 09 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Planeamiento y Educación del Frente Policial Cajamarca, mediante el cual recomienda la creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Miguel Iglesias, tipo "E", con eficacia anticipada al 23 de febrero de 1978, dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Cajamarca, Frente Policial Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, modificada por el Decreto Legislativo N° 1604, señala que la Comandancia General es el órgano de Comando de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en un contexto de mejor atención a la ciudadanía y eficiente uso de los recursos, en el marco de las políticas sectoriales aprobadas por el Ministerio del Interior;

Que, el artículo 237° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo No 026 -2017-IN señala que, las Comisarías son órganos desconcentrados y constituyen la célula básica desconcentrada de la organización de la Policía Nacional del Perú; responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades y operaciones policiales relacionadas con la prevención, orden, seguridad e investigación y denuncia de las faltas y delitos, en el marco de la lucha contra la delincuencia común y la seguridad ciudadana [...] Las Comisarías son de naturaleza urbana o rural, según su ubicación y extensión geográfica, densidad poblacional e incidencia delictiva y se clasifican en las categorías siguientes: Comisaría tipo "A", "B", "C", "D" y "E"; cuya categoría será determinada previa evaluación de los factores mencionados; de conformidad con la normativa interna sobre la materia [...];

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo No 004 -2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable

a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 349-2023-CG PNP/EMG del 06 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 17-2023-COMGEN-PNP-DIRPLAINS-DIVMDI, cuyo objeto es establecer lineamientos y criterios para la creación, fusión, traslado, supresión o recategorización de Unidades de Organización, así como la conformación y supresión de Unidades Funcionales de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N° 780-2019-CG PNP/SUB COMGEN del 20 de diciembre de 2019, se aprobó el Cuadro de Organización y Cuadro de Personal de Oficiales de la Policía Nacional del Perú como instrumentos de gestión administrativa para la asignación de cargos en la institución policial, en cuyo contenido se considera a la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Miguel Iglesias, tipo "E", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Cajamarca, Frente Policial Cajamarca;

Que, la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Miguel Iglesias, tipo "E", viene funcionando desde el 23 de febrero de 1978, y actualmente se encuentra ubicada en el Jr. Atahualpa S/N, distrito de Miguel Iglesias, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, de conformidad a la Escritura de Donación N° 196 por parte del Consejo Municipal del Distrito de Miguel Iglesias;

Que, mediante Informe N° 259-2024-COMOPPOL PNP/SEC-EQUASESP del 06 de noviembre de 2024, el Equipo de Asesoramiento Especial del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú, concluye que resulta viable aprobar la creación con eficacia anticipada al 23 de febrero de 1978, de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Miguel Iglesias, tipo "E", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Cajamarca, Frente Policial Cajamarca;

Que con Informe Nº 403-2024-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-DIVMDI del 07 de noviembre de 2024, la División de Modernización y Desarrollo Institucional de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policia Nacional del Perú, concluye que la propuesta de creación con eficacia anticipada al 23 de febrero de 1978 de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Miguel Iglesias, tipo "E", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Cajamarca, Frente Policial Cajamarca, resulta viable;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión Nº 543-2024-EMG-PNP/SEC-EQUAPEDI del 03 de diciembre de 2024, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, opina que la propuesta de creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Miguel Iglesias, tipo "E", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Cajamarca, Frente Policial Cajamarca, con eficacia anticipada al 23 de febrero de 1978, resulta viable;

Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 3810-2024-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJPN del 09 de noviembre de 2024;

Lo propuesto por el General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú; y,

OA –226819
Carlos Alejandro CESPEDES MUÑOZ
GENERAL PNP
JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

REPÚBLICA DEL PERÚ

OA – 228487
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Miguel Iglesias, tipo "E", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Cajamarca, Frente Policial Cajamarca, con eficacia anticipada al 23 de febrero de 1978.

Artículo 2°.- Encargar al Frente Policial Cajamarca, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- El Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, ejerza el control del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, publiquen la presente resolución en la página web de la institución (www.policia.gob.pe), y en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera del personal de la Policía Nacional del Perú (https://sigcpd.policia.gob.pe), respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese

OA - 200509
Victor José ZANABRIA ANGULO
GENERAL DE POLICÍA
COMANDANTE GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

LIMA 23 DIC. 2024
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OS 360600
Karen R. ALFARO SOTO
MAYOR S. PNP
JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES
DE LA UTD-SECEJE-CG PNP